

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO
EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

**TEMA GENERAL: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA
PYMES).**

**SUBTEMA: ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE
LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES A LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR
LA EMPRESA CASA M&L CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.**

AUTORES:

BR. MARLON AARÓN AGUIRRE ORTIZ

BR. JOSÉ MARIANO DELGADO ALONSO

BR. LEONARDO BLADIMIR PALACIOS JIMÉNEZ

TUTOR:

MSC. LUIS MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ

MANAGUA NICARAGUA, MARZO 2021

i. Dedicatoria

Esta investigación es dedicada primeramente a Dios quien me supo guiar en el camino del saber, por darme la fortaleza necesaria para seguir de pie y afrontar las adversidades, y por estar a mi lado cada vez que necesitaba de su conocimiento y amor.

A mis padres quienes son la razón de mi vida y los cuales me han aportado el amor, la paciencia y el esfuerzo, que sumado a ello me han inculcado todos los valores necesarios para ser una persona de bien lo cual es la motivación que me inspira a ser mejor persona y a cumplir mis sueños.

A la universidad y a los profesores del Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador por darme todos los conocimientos necesarios en la materia de la contaduría pública y finanzas, y además por haberme inculcado todos los valores necesarios para ser un profesional con ética en el campo laboral y cotidiano.

José Mariano Delgado Alonso

i. Dedicatoria

A Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Mi madre Vilma María Jiménez Marengo, por darme la vida, quererme mucho, creer en mí y porque siempre me ha apoyado. Gracias a ella por su esfuerzo y por apoyarme en estos años de estudio para coronar mi carrera.

Mi Abuela Andrea del Carmen Marengo Fitoria, que con mucho trabajo y esfuerzo me dio educación velando porque nunca me faltara nada.

Todos mis amigos y amigas, por compartir los buenos y malos momentos, por motivarme en mis estudios y ayudarme en mi preparación profesional.

Leonardo Bladimir Palacios Jiménez

i. Dedicatoria

Primeramente, a mis padres quienes han sido mi gran inspiración y los principales responsables de este gran logro dentro de mi educación, sin su amor y confianza incondicional no hubiera sido posible deleitarme de este extenso camino recorrido, acompañándome en todas las etapas que he sabido disfrutar y sobrepasar, convirtiéndose en los pilares que me han formado en la persona y profesional que soy hoy en día

Agradezco a mi abuelo que descansa junto al señor, fue un gran pilar e inspiración en mi vida, su ejemplo durante el tiempo que disfrute junto a él ha sido una gran referencia sobre lo que quiero con mi vida, mi familia y mi crecimiento como persona. Sé que estará muy orgulloso por este logro conseguido después de 5 años en los que me he entregado y dedicado con el fin de ser un excelente profesional

A la universidad y a los profesores del Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador por darme todos los conocimientos necesarios en la materia de la contaduría pública y finanzas, y además por haberme inculcado todos los valores necesarios para ser un profesional con ética en el campo laboral y cotidiano.

Marlon Aaron Aguirre Ortiz

ii. Agradecimiento

Esta investigación no se hubiese podido realizar sin la ayuda del profesor Msc. Luis Manuel López Ramírez quien fue nuestro tutor, que nos aportó su esfuerzo y dedicación. Los conocimientos, orientaciones y motivaciones han sido fundamentales para la realización de la presente investigación que por consiguiente agradecemos el apoyo del profesor y nos damos cuenta que es un gran ejemplo a seguir y deseamos contar siempre con su sabiduría y su amistad.

Agradecemos el apoyo de nuestros padres por habernos depositado toda la confianza y dedicación, gracias a sus esfuerzos, correcciones a nuestras faltas y celebrando nuestros logros pudimos llegar muy lejos a pesar de los diferentes problemas que a través de cada una de nuestras familias en el transcurso de estos 5 años de nuestra carrera.

Finalmente se agradece a cada uno de nuestros compañeros de la carrera de contaduría pública y finanzas, por habernos mutuamente brindado el apoyo y conocimientos en las distintas materias que fueron objeto de estudio en la carrera y gracias porque formamos parte de una amistad que inicio entre el respeto mutuo.

José Mariano Delgado Alonso

ii. Agradecimiento

Gracias a Dios por la vida, por la oportunidad de llegar a culminar la carrera y optar por el título de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas; porque en los tiempos de dificultad él ha sido nuestra fortaleza, nos ha provisto sabiduría, entendimiento y porque en su infinito amor y misericordia ha cuidado de nosotros.

Agradecemos a nuestra familia por el apoyo incondicional que me han brindado para alcanzar esta meta; de manera especial a nuestros padres, porque ellos han sido nuestros cómplices en esta etapa de vida.

Muchas gracias a los docentes del Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador, por su dedicación y enseñanzas impartidas a lo largo de los años que duró carrera.

A nuestro Tutor Luis Manuel López Ramírez por su apoyo incondicional en el cumplimiento de nuestras metas académicas.

Leonardo Bladimir Palacios Jiménez

ii. Agradecimiento

Primero Agradezco a Dios y por las fuerzas que me ha dado durante este camino recorrido en estos últimos 5 años.

Este proyecto fue realizado con el apoyo del profesor Msc. Luis Manuel López Ramírez quien mostro total apoyo y entrega aportando sus conocimientos, orientaciones y motivaciones han sido fundamentales para la realización de la presente investigación que por consiguiente agradecemos el apoyo del profesor y nos damos cuenta de que es un gran ejemplo a seguir y deseamos contar siempre con su sabiduría y su amistad.

Agradezco a mis padres, primero por su amor incondicional que me han hecho sentir toda mi vida y en segundo lugar por haberme depositado toda su confianza y esfuerzos, con el objetivo de alcanzar este gran logro en mi vida. Este camino fue más sencillo al contar con sus mejores consejos y deseos.

Finalmente se agradece a cada uno de nuestros compañeros de la carrera de contaduría pública y finanzas, por habernos mutuamente brindado el apoyo y conocimientos en las distintas materias que fueron objeto de estudio en la carrera y gracias porque formamos parte de una amistad que inicio entre el respeto mutuo.

Marlon Aaron Aguirre Ortiz

iii. Carta aval a tutor

Managua, Nicaragua 15 de enero de 2021.

Miembros de la comisión

Sus manos

Por medio de la presente, remito a usted los juegos del resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2020, con tema general “NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA PYMES)” y subtema « ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES A LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LA EMPRESA CASA M&L CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.» presentado por las bachilleres «MARLON AARÓN AGUIRRE ORTIZ» con número de carné «16-20071-7»; «JOSÉ MARIANO DELGADO ALONSO» con número de carné «16-20097-0», y «LEONARDO BLADIMIR PALACIOS JIMÉNEZ» con número de carné «16-20081-6» para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, nos suscribimos deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

Msc. Luis Manuel López Ramírez

Tutor

iv. Resumen

El presente trabajo de seminario de graduación consistió en el tratamiento del impuesto a las ganancias sección 29, de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, debido a lo imprescindible que es este tema para la empresa CASA M&L S,A en la debida clasificación y presentación de sus estados financieros.

La Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades en su sección 29, explica que el impuesto a las ganancias incluye todos aquellos impuestos nacionales y extranjeros los cuales estén basados en las ganancias fiscales, y se pueden reconocer como impuestos corrientes o impuestos diferidos. Donde el impuesto corriente, es aquel impuesto por pagar recuperable por las ganancias o pérdidas fiscales, y el impuesto diferido que da como origen a diferencias temporarias las cuales pueden ser deducibles o no deducibles en periodos futuros.

Mediante técnicas de recolección y análisis de datos cualitativos con técnicas cuantitativas, se realizaron los estudios sobre estos tratamientos contables aplicados en los distintos procesos tomados en el reconocimiento del impuesto a la ganancia dentro de la compañía, para luego determinar las técnicas contables correctas en la aplicación de la sección de 29 “Impuesto a la Ganancias” de la NIIF para PYMES.

v. Índice

i. Dedicatoria.....	i
ii. Agradecimiento.....	ii
iii. Carta aval a tutor	iii
iv. Resumen	iv
I. Introducción.....	1
II. Justificación	3
III. Objetivos	4
3.1. Objetivo general	4
3.2. Objetivos específicos	4
IV. Desarrollo del subtema	5
4.1. Generalidades de la contabilidad financiera.....	5
4.1.1. Historia de la contabilidad financiera	5
4.1.2. Concepto de la contabilidad financiera	5
4.1.3. Finalidad y objetivo.....	5
4.1.4. Estados financieros.....	6
4.1.5. Objetivos de los estados financieros.....	6
4.1.6. Tipos y función	7
4.1.7. Estructura financiera de una empresa	8
4.1.8. Activos	8
4.1.9. Reconocimiento.....	9
4.1.10. Cuantificación en términos monetarios.....	9
4.1.11. Beneficios económicos futuros.....	10
4.1.12. Pasivos	10
4.1.13. Reconocimiento.....	11
4.1.14. Características	11
4.1.15. Capital contable.....	12
4.1.16. Características	13
4.1.17. Ecuaciones fundamentales.....	13
4.1.18. Formula del balance.....	13
4.1.19. Formula del pasivo	14
4.1.20. Formula del capital	14
4.2. Evolución de la información financiera y normativa de la contabilidad	15
4.2.1. Definición de las NIIF para PYMES	17
4.2.2. Objetivos de las NIIF para PYMES	17

SECCIÓN 29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

4.2.3.	Importancia de las NIIF para PYMES.....	18
4.2.4.	Secciones de las NIIF para PYMES.....	19
4.2.5.	Legislación fiscal.....	21
4.2.6.	Costos y gastos deducibles	21
4.2.7.	Deuda tributaria (Impuesto a las Ganancias).....	22
4.3.	Estudio de la sección 29 Impuesto a las Ganancias	25
4.3.1.	Alcance de la sección 29 Impuesto a las Ganancias.....	25
4.3.2.	Reconocimiento y medición de impuestos corrientes	26
4.3.3.	Reconocimiento de impuestos diferidos	26
4.3.4.	Principio de reconocimiento general	26
4.3.5.	Bases legales y diferencias temporales.....	27
4.3.6.	Diferencias temporarias imponibles	28
4.3.7.	Diferencias temporarias deducibles.....	29
4.3.8.	Perdidas y créditos fiscales no utilizados	30
4.3.9.	Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos.....	31
4.3.10.	Inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y participación en negocios conjuntos	31
4.3.11.	Medición del impuesto diferido.....	33
4.3.12.	Medición de impuestos corrientes y diferidos.....	35
4.3.13.	Retenciones fiscales sobre dividendos.....	35
4.3.14.	Presentación.....	35
4.3.15.	Distribución en el resultado integral y en el patrimonio.....	35
4.3.16.	Distinción entre partidas corrientes y no corrientes	36
4.3.17.	Compensación.....	36
4.3.18.	Información a revelar	36
4.4.	Aplicación de la sección 29 Impuesto a las Ganancias	37
4.4.1.	Descripción de la empresa CASA M&L.....	37
4.4.2.	Misión	38
4.4.3.	Visión	38
4.4.4.	Valores corporativos	38
4.4.5.	Organigrama de la empresa CASA M&L	39
4.4.6.	Estados financieros iniciales de la empresa CASA M&L.....	40
4.4.7.	Operaciones contables en base a la sección 29 Impuesto a las Ganancias	42
4.4.8.	Conciliación fiscal.....	47
V.	Conclusiones	49



SECCIÓN 29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS



VI. Bibliografía	51
VII. Anexos	52

I. Introducción

El estudio de la sección 29 Impuesto a las Ganancias implica que una entidad reconozca las consecuencias las consecuencias fiscales actuales y futuras sobre transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos, comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido.

La relación que existe entre la sección 29 y la Normativa Tributaria Nicaragüense, es de esperar que tienen un gran impacto en los resultados anuales, por un lado, la Norma Tributaria (Ley 822) establece criterios para la determinación del impuesto sobre la renta y por otro lado tenemos la sección 29 que trata de establecer la base contable para la aplicación del Impuesto a las Ganancias, sobre los eventos que afectaran los resultados anuales tanto tributarios como contables.

En la actualidad el estudio del Impuesto a las Ganancias es un tema que no se ha terminado de desarrollar, lo cual significa un avance mínimo en su estudio debido a lo complicado que puede resultar reconocer el impuesto diferido y es por ello que surgen muchas interrogantes en la aplicación de la Normativa Tributaria con respecto a la sección 29.

Con base a las consideraciones antes expuestas, el presente trabajo se desarrolló a través de IV acápites planteados de la siguiente manera:

El acápite I, presenta una breve vista y explicación de las generalidades de la contabilidad financiera, de manera que se puedan comprender conceptos básicos para dar pauta a la sección 29 Impuesto a las ganancias.

El acápite II, aborda una explicación breve de la Norma Internacional de Información Financiera considerando la ley de concertación tributaria y su reglamento, para identificar aquellos artículos que contienen elementos que dan origen a diferencias con la base contable adoptada por la empresa CASA M&L.

En el acápite III, se realiza la explicación de la sección 29 de las Normas Internacionales de Información Financiera con el propósito de conocer los lineamientos para el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias.



SECCIÓN 29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS



Concluyendo, con el acápite IV que corresponde a la presentación y explicación de la sección 29 Impuesto a las Ganancias a través de un caso práctico, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aplicado a la empresa CASA M&L correspondiente al año 2019.

II. Justificación

La presente investigación consiste en “Analizar la sección 29 Impuesto a las Ganancias según la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades a los ingresos percibidos por la empresa CASA M&L”, tomando como eje, que estos impuestos bajo la NIIF para PYMES pueden ser reconocidos como un activo o pasivo por impuesto corriente o bien como un activo o pasivo por impuesto diferido, por lo cual es necesario reconocer el efecto que producen en la información financiera de una empresa.

Es importante saber que al aplicar Norma Internacional de Información Financiera y la normativa tributaria de Nicaragua (Ley 822 LCT), darán como resultado a variaciones en las utilidades anuales, ya que es posible que resulten costo y gastos que pueden ser o no deducibles para efectos de impuestos sobre la renta anual a declarar a la administración tributaria.

De esta manera se considera que este trabajo de seminario de graduación, se ha realizado con el objetivo de fortalecer nuestros conocimientos adquiridos durante nuestra carrera y así también transmitirlos a los futuros estudiantes de la carrera de contaduría pública y finanzas. y se espera que sea de mucha utilidad para el desarrollo académico de los usuarios en general que quieran documentarse y adquirir nuevos conocimientos en el tema del impuesto a las ganancias.

III. Objetivos

3.1. Objetivo general

- 3.1.1. Analizar la sección 29 Impuesto a las Ganancias de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades a los ingresos percibidos por la empresa CASA M&L correspondiente al año 2019.

3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Describir las generalidades de la contabilidad financiera.
- 3.2.2. Estudiar la evolución de la información financiera y normativa relacionadas con la contabilidad.
- 3.2.3. Analizar el tratamiento contable según la sección 29 Impuesto a las Ganancias, de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades en la empresa CASA M&L, en el año 2019.
- 3.2.4. Aplicar la sección 29 Impuesto a las Ganancias de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades a los ingresos percibidos por la empresa CASA M&L, correspondiente al año 2019.

IV. Desarrollo del subtema

4.1. Generalidades de la contabilidad financiera

4.1.1. Historia de la contabilidad financiera

Es bastante difícil definir en una fecha cuando apareció la contabilidad. Este era un proceso que se utilizaba cuando el ser humano, al comenzar a tener posesiones, creó la necesidad de registrar tanto los bienes que adquiriría como las relaciones comerciales que comenzaba a tener con sus demás congéneres. En ese momento era una contabilidad muy primitiva, basada en la partida simple, que consistía en el registro en una sola columna del valor de las entradas y salidas tanto de sus bienes como de sus actividades comerciales.

Este sistema no era muy práctico y ante el incremento de las relaciones comerciales, la creación de la banca y la obligación impuestas por los gobiernos para que los comerciantes informaran sobre sus actividades, la contabilidad fue estructurándose y, posteriormente, reglamentándose.

Se le atribuye al monje matemático italiano Lucas Pacciolo (1445-1514) la primera estructuración científica de la contabilidad financiera. (Grupo Editorial Norma, 2007, p. 549).

4.1.2. Concepto de la contabilidad financiera

Según Romero, A. (2010). La contabilidad financiera es un medio a través del cual diversos interesados pueden medir, evaluar y seguir el progreso, estancamiento o retroceso en la situación financiera de las entidades, a partir de la lectura de los datos económicos y financieros de naturaleza cuantitativa, recolectados, transformados y resumidos en informes denominados estados financieros, los cuales, en función de su utilidad y contabilidad, permiten tomar decisiones relacionadas con dichas empresas. (p. 73).

4.1.3. Finalidad y objetivo

Así mismo Romero, A (2010). Establece que el objetivo de la contabilidad financiera es presentar información financiera de propósitos o usos generales en beneficio de la gerencia de la empresa, sus dueños o socios y de los lectores externos interesados en conocer la situación financiera de la empresa. (p. 73).

4.1.4. Estados financieros

De esta manera, la contabilidad financiera es la expresión fundamental de la contabilidad en general, puesto que a través de la información adquirida de los estados financieros podremos determinar y analizar el comportamiento económico de una empresa y así identificar las debilidades y fortalezas que presenta la empresa durante un determinado periodo contable.

4.1.5. Objetivos de los estados financieros

Para Romero, A. (2010). Su objetivo es comunicar información útil en la toma de decisiones relativa a la situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en las cuentas del capital contable o patrimonio contable, los flujos de entrada y salida de efectivo y su resultado de incremento o disminución, los cambios en la situación financiera, ósea, en sus recursos y sus fuentes. (p. 81). Para alcanzar el objetivo de que la información comunicada sea útil, es necesario que los estados financieros revelen la evolución o el desarrollo de los:

- Activos.
- Pasivos.
- Capital contable o patrimonio contable.
- Ingresos y costos o gastos.
- Variaciones en el capital contable o patrimonio contable.
- Flujos de efectivo o en su caso los cambios en la situación financiera. (Romero, A, 2010, p. 81).

Las NIIF para PYMES, (2015). Establecen que el objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. (p. 13).

4.1.6. Tipos y función

Romero, A. (2010). Cada empresa debe preparar y presentar la información que satisfaga sus necesidades y brinde comunicación a los demás interesados; y dado que no es posible conocer a todos los interesados ni sus intereses o necesidades particulares, la información debe ser presentada en forma de estados financieros, balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, o en su caso estado de cambios en la situación financiera y estado de variaciones en el capital contable o patrimonio contable, todo ello acompañado de sus notas respectivas, las cuales forman parte de los estados financieros. (p. 81).

➤ **Balance general o estado de situación o posición financiera**

El cual permite conocer los recursos económicos que utilizó la entidad para alcanzar sus objetivos, clasificados en orden de su disponibilidad, y las fuentes de donde provienen, ya sean externas, que son las obligaciones para con los acreedores y proveedores de bienes y servicios clasificadas por su exigibilidad; o internas, que son la aportación de socios, dueños o propietarios de la empresa, todos ellos a una fecha.

➤ **Estado de resultados para entidades lucrativas o estado de actividades para entidades con propósitos no lucrativos**

Mediante éste se pueden juzgar los resultados de operación generados por la actividad de la empresa. Permite analizar el desarrollo de la empresa en un periodo, medido normalmente por la utilidad o pérdida neta resultante, o el cambio neto en el patrimonio contable.

➤ **Estado de flujos de efectivo, o en su caso, estado de cambios en la situación financiera**

Permiten analizar la forma en que la empresa obtiene y aplica flujos de efectivo, y los factores que pueden afectar su solvencia o liquidez, o los cambios en los recursos y sus fuentes de financiamiento, clasificados en actividades de operación, inversión financiamiento.

➤ **Estado de variaciones en el capital contable de las entidades con propósitos lucrativos**

Permite juzgar la evolución de las inversiones de los propietarios y el comportamiento o uso de las utilidades o pérdidas generadas por la entidad.

➤ **Las notas a los estados financieros**

Son explicaciones y análisis que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en dichos estados, proporcionan información acerca de ciertos eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dan a conocer datos y cifras sobre la repercusión de ciertas políticas y procedimientos contables y de los cambios en los mismos. Debido a lo anterior, las notas forman parte de los estados financieros. (Romero, A, 2010, p. 82).

4.1.7. Estructura financiera de una empresa

De esta manera cada estado financiero proyecta la composición estructurada de los recursos financieros por medio de sus activos, pasivos y capital, y que a partir del análisis de estos tres rubros las empresas pueden saber lo que han captado o producido, pero es necesario dejar definido el papel que cumplen en la información financiera.

4.1.8. Activos

Según las NIIF para PYMES, (2015). Dispone que los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición. (p. 17).

Pero Harry & Herbert, (2008), establece una definición más exacta. El activo está constituido por las cosas de valor que se poseen, y expresa que tales cosas tienen valor para sus dueños por diferentes razones, entre las cuales menciona:

- Porque puede emplearse como medio de compra (el dinero).
- Porque está constituido por derechos provenientes de créditos exigibles (las cuentas por cobrar a clientes y documentos por cobrar).
- Porque puede venderse y convertirse en un flujo de efectivo o un derecho exigible (mercancías).
- Porque representa beneficios potenciales, derechos o servicios derivados de su uso (terrenos, edificios). (p. 50).

4.1.9. Reconocimiento

Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral. (NIIF para PYMES, 2015, p. 21).

4.1.10. Cuantificación en términos monetarios

Una vez que se identifica el activo, se procede a su valoración, la cual consiste en la cuantificación monetaria de los efectos de las operaciones que se reconocen como activos en el sistema de información contable de una entidad, es decir, a la determinación de unidades monetarias, teniendo en cuenta que la valuación es el proceso que consiste en atribuir un valor significativo en términos monetarios a los conceptos específicos de los estados financieros, seleccionando entre distintas alternativas la base de cuantificación más apropiada para los elementos de los estados financieros que mejor refleje el tipo de transacción o evento económico, atendiendo a su naturaleza y las circunstancias que los generaron. (Romero, A, 2010, p. 154).

4.1.11. Beneficios económicos futuros

Por lo general, las empresas utilizan sus activos en la producción de bienes o servicios capaces de satisfacer las necesidades de los clientes, debido a que éstos están dispuestos a pagar por ellos, y de esta forma contribuyen a generar el flujo de efectivo de la empresa.

Al referirse a beneficios económicos futuros fundadamente esperados, se quiere decir que tienen potencial para afectar de manera favorable, ya sea directa o indirectamente, los flujos de efectivo de la entidad u otros equivalentes, es decir, que la entidad obtendrá provecho para su operación y crecimiento en el futuro de aquellas partidas que, con base en criterios razonablemente sólidos, se presenten en forma debida en la información financiera cuantificadas de manera correcta.

Por ello, debemos reconocer como activo en el balance general única y exclusivamente las partidas que es probable que generen o hagan fluir a la entidad un beneficio económico futuro. Algunos activos, por ejemplo, las propiedades, la planta y el equipo poseen una forma física, pero no es esencial para la existencia de un activo; así, por ejemplo, las patentes y los derechos de autor se considerarán activos siempre y cuando se espere que vayan a proporcionar beneficios económicos futuros a la empresa y si ésta los controlará. (Romero, A, 2010, p. 154).

4.1.12. Pasivos

Desde el punto de vista de la dualidad económica, el pasivo representa todos los recursos de que dispone la entidad para realizar sus fines, que han sido aportados por fuentes externas a la entidad, por los cuales surge la obligación con los acreedores de efectuar un pago, ya sea en efectivo, especie, bienes o servicios. (Romero, A, 2010, p. 166).

De acuerdo con Harry & Herbert, (2008). “El pasivo está constituido por las sumas que el negocio adeuda a los acreedores. Un negocio puede tener deudas en forma de cuentas por pagar, documentos por pagar, hipotecas, salarios acumulados o impuestos pendientes de pago”. (p. 50).

4.1.13. Reconocimiento

Una entidad reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable. (NIIF para PYMES, 2015, p. 21).

4.1.14. Características

Las características del pasivo han quedado prácticamente estudiadas y conceptuadas al hacer el análisis de la definición, es decir:

- Deben representar deudas y obligaciones presentes.
- Estas deudas y obligaciones deben pagarse en el futuro, ya sea mediante entregas de efectivo, instrumentos financieros, bienes o servicios.
- Son virtualmente ineludibles, pues hay muchas posibilidades de pagarlos.
- Proviene de operaciones o eventos económicos ocurridos en el pasado.
- Deben reunir los requisitos de ser identificables y cuantificables en unidades monetarias.
- Permanecen a una sola entidad económica. (Romero, A, 2010, p. 166).

El marco de referencia de las NIIF afirma que una característica esencial de todo pasivo es que la empresa tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de una obligación de tipo legal.

Es común que la cancelación de una obligación presente implique que la empresa entregue recursos, que llevan incorporados beneficios económicos para dar cumplimiento a la reclamación de la otra parte. La cancelación de un pasivo actual puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo, a través de:

- Pago de dinero.
- Transferencia de otros activos.
- Prestación de servicios.
- Sustitución de ese pasivo por otra deuda.
- Conversión del pasivo en patrimonio neto.

Un pasivo puede cancelarse por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor. (Romero, A, 2010, p. 166).

4.1.15. Capital contable

Para Romero, A. (2010). En términos de la dualidad económica, puede afirmarse que el capital contable representa todos los recursos de que dispone una entidad para realizar sus fines, que han sido aportados por fuentes internas de la entidad (dueños, propietarios, socios o accionistas, etc.), por lo cual tiene la obligación de retribuir a sus propietarios un pago en efectivo, bienes, derechos, etc., mediante reembolso o distribución por el pago de dividendos. (p. 170).

Así mismo, Harry & Herbert, (2008). Conceptúan al capital contable como capital líquido y afirma que el exceso del activo sobre el pasivo de un negocio constituye su capital líquido. Esta definición, que es una de las más sencillas y tradicionales, surge de las fórmulas de las igualdades o ecuaciones fundamentales de la contabilidad. (p. 50).

4.1.16. Características

Romero, A. (2010). En su libro de principios de contabilidad menciona que las características del capital contable son:

- Establece la relación que guarda la entidad con los propietarios como dueños y sus patrocinadores, distinguiéndola de otras relaciones de la entidad, por ejemplo, con los empleados, clientes, proveedor eso acreedores.
- Determina la proporción del activo total (recursos) financiado por los propietarios o dueños de la entidad o sus patrocinadores.
- Se refiere a la naturaleza residual del capital contable, representado por la diferencia entre el activo y el pasivo.
- Surge de las aportaciones de los propietarios o dueños de la entidad, o sus patrocinadores, así como por transacciones y otros eventos o circunstancias.
- Establece la forma en que se origina el capital contable y el patrimonio contable: capital contribuido y capital ganado, patrimonio restringido permanentemente, patrimonio restringido temporalmente, patrimonio no restringido. (p. 173).

4.1.17. Ecuaciones fundamentales

Todos los conceptos que definen la estructura financiera de la entidad, activo, pasivo y capital contable, que se han definido anteriormente funcionan bajo las ecuaciones fundamentales de la contabilidad mejor conocidas por el nombre de fórmulas generales de la contabilidad que se ven reflejadas en los estados financieros por ello es importante estudiarlas.

4.1.18. Formula del balance

Romero, A. (2010). Explica que esta igualdad también se conoce como fórmula del balance, debido a que da, una idea plena de lo que es y representa la dualidad económica, integrada por los recursos y sus fuentes, tanto internas como externas. (p. 176).

$$\text{Activo} = \text{pasivo más capital contable (A = P+C)}$$

4.1.19. Formula del pasivo

Romero, A. (2010). También indica que esta igualdad, conocida también como fórmula del pasivo, consiste en restar de la totalidad de recursos de la entidad (activo) el importe de las fuentes internas (capital) para obtener el importe de las fuentes externas (pasivo). (p.177).

$$\text{Pasivo} = \text{activo menos capital contable (P = A-C)}$$

4.1.20. Formula del capital

Para Romero, A. (2010). La igualdad contable del capital, conocida con el nombre de fórmula del capital contable, consiste en restar a la totalidad de los recursos de que dispone la entidad para realizar sus fines (activo), el importe de las aportaciones hechas por las fuentes externas (pasivo), para determinar el importe de los derechos residuales de los propietarios (capital contable) sobre los activos netos. (p. 177).

$$\text{Capital contable} = \text{activo menos pasivo (C = A-P)}$$

4.2. Evolución de la información financiera y normativa de la contabilidad

La incomparabilidad de la información financiera afecta las decisiones de negocios en muchas maneras. Las decisiones sobre adquisiciones y fusiones, sobre crédito, sobre inversión en el mercado global o de utilizar proveedores fuera de las fronteras; por ejemplo, pueden variar dependiendo de los estándares utilizados para preparar la información financiera relacionado. (Stanko & Seff, 2014, p. 206).

Estas presiones económicas hacen que en 1973 se organice la IASC con sede en Londres, bajo el acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para comparar las normativas existentes y tratar de disminuir las diferencias en las prácticas contables entre países. Este fue el primer intento de establecer los estándares básicos internacionales llamados Normas Internacionales de Contabilidad. (Stanko & Seff, 2014, p. 206).

Entre 1973 y 1987, el IASC emitió 28 normas y en 1980 gran cantidad de empresas le dieron su apoyo al reportar en su información financiera que se prepararon de forma consistente con estas normas. Entre los años 1987 al 2000, más empresas se adhieren a las NIC's para sus informes anuales como Nestlé, Roche, Bayer y Microsoft. (Stanko & Seff, 2014, p. 207).

Sin embargo, surgen dudas sobre la legitimidad de IASC para dictar normas internacionales. Se detallan deficiencias sobre todo con respecto a que una gran mayoría de usuarios de los estados financieros no estaba representada en los comités, el proceso no era transparente y el uso de resultados obtenidos por el “debido proceso” en la emisión de los estándares no era evidente.

Por lo tanto, en mayo del 2000, los 143 profesionales provenientes de 104 países que conformaban IASC aprueban una reestructuración y una nueva constitución, cambiando su nombre a Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, en la que se incluyeron miembros de organismos regulatorios, organizaciones internacionales, corporaciones globales (tales como Citigroup) y de la profesión contable (como KPMG y Deloitte). (Stanko & Seff, 2014, p. 207).

El IASC fue renombrado entonces como IASB, IASB es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). La Fundación es una institución independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB. Y es desde el 2001 que la emisión de normas está a cargo de la IASB.

Desde su creación, IASC (de 1973 al 2000) logró emitir 41 normas que para el 2001 ya tenían su traducción oficial en alemán, francés, ruso, polaco, rumano, español y chino, aunque se emiten inicialmente en inglés. Por su parte, IASB (desde el 2001) ha emitido 13 normas más (NIIF's). La labor de ambas instituciones ha reestructurado completamente la forma de reportar la información financiera logrando el apoyo de los comités nacionales, instituciones gubernamentales y reguladores de los mercados de capitales alrededor del mundo. (Stanko & Seff, 2014, p. 208).

En 2009, IASB emite las normas contables para pequeñas y medianas empresas (PYMES) con el fin de simplificar su uso en ese sector empresarial específico (Stanko & Seff, 2014). Son aproximadamente 257 páginas donde se han simplificado muchos de los principios de las NIIF COMPLETAS en aspectos como el reconocimiento y la cuantificación de Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos y revelaciones requeridas. La NIIF para PYMES no considera los siguientes temas por no ser relevantes para este tipo de empresas:

- a) Ganancias por acción.
- b) Información financiera intermedia.
- c) Presentación de información sobre segmentos.
- d) Seguros (porque las entidades que venden al público contratos de seguro generalmente se clasifican como responsables públicamente).
- e) Activos no corrientes mantenidos para la venta. (p. 208).

4.2.1. Definición de las NIIF para PYMES

Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones y sucesos industriales específicos. (NIIC-NIIF, 2015).

4.2.2. Objetivos de las NIIF para PYMES

Para Fierro & Fierro, (2015). Los principales objetivos de las NIIF para las PYMES son los siguientes:

- Implementar un lenguaje universal (Argot contable).
- Facilitar el acceso de las entidades a los mercados de capital, tanto nacional como internacional.
- Atraer la inversión extranjera para el desarrollo del país, la creación de empleo y la mejor calidad de vida.
- Mejorar la transparencia, la comparabilidad, la credibilidad y la confianza en la información financiera.
- Seguridad para los inversionistas.
- Mayores flujos de capital basados en la información. (p. 27).

4.2.3. Importancia de las NIIF para PYMES

- Estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten. Esto facilita la lectura y análisis de estados financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos. Así un proveedor cuyos clientes están en el extranjero no tiene que hacer una traducción de los estados financieros a sus normas locales, porque en marco general son los mismos.
- La utilización de las NIIF para pymes como principios de contabilidad, aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal (impuestos o legal) que pueda tener dicha partida.
- Les permite a estas entidades (**pequeñas y medianas**), acceder a créditos en el exterior, a presentar información razonable que pueda atraer otros inversionistas, y ante todo a que aprendan a utilizar la contabilidad como una herramienta para la toma de decisiones.
- Para los profesionales de la Contaduría, el aprender a utilizar las NIIF para pymes, les va a permitir ampliar su mercado laboral, ya que pudieran ejercer su profesión en otros países distintos a donde se formó como contador. (ForoActivo, 2013).

4.2.4. Secciones de las NIIF para PYMES

Secciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

Sección	Título de la sección
1	Pequeñas y Medianas Entidades.
2	Conceptos y principios generales.
3	Presentación de Estados Financieros.
4	Estado de situación financiera.
5	Estado del resultado integral y Estado de resultados.
6	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas.
7	Estado de flujos de efectivo.
8	Notas a los estados financieros.
9	Estados financieros consolidados y separados.
10	Políticas contables, estimaciones y errores.
11 y 12	Instrumentos financieros básicos y otros temas relacionados con los instrumentos financieros.
13	Inventarios.
14	Inversiones en asociadas.
15	Inversiones en negocios conjuntos.
16	Propiedades de inversión.
17	Propiedades, planta y equipo.
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía.
19	Combinaciones de negocios y plusvalía.
20	Arrendamientos.
21	Provisiones y contingencias.
22	Pasivos y patrimonios.
23	Ingresos de actividades ordinarias.
24	Subvenciones del gobierno.
25	Costos por préstamos.
26	Pagos basados en acciones.
Sección	Título de la sección
27	Deterior del valor de los activos.

28	Beneficios a los empleados.
29	Impuesto a las ganancias.
30	Conversión de la moneda extranjera.
31	Hiperinflación.
32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.
33	Información a revelar sobre partes relacionadas.
34	Actividades especiales.
35	Transición a la NIIF para las pymes.

Ilustración #1, creación propia.

En resumen, Las NIIF para las PYMES se basan en un marco conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF. (NIIC-NIIF, 2015).

“La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio”. (NIIF para PYMES, 2015, p. 8).

4.2.5. Legislación fiscal

La Asamblea Nacional (2019), de conformidad a la ley 822, Ley de Concertación Tributaria en su artículo 54, dispone que el IR Anual es el monto que resulta de aplicar a la renta neta, la alícuota del impuesto. (p. 32).

La Asamblea Nacional (2019) en los artículos 35 y 36 respectivamente de la ley 822, Ley de Concertación Tributaria define que:

- **Renta neta** será el resultado de deducir de la renta bruta no exenta, o renta gravable el monto de las deducciones autorizadas.
- **Renta bruta** son los ingresos devengados o percibidos durante el periodo fiscal de cualquier fuente nicaragüense provenientes de las rentas de actividades económicas; y los ingresos devengados incluyen efectos positivos de las diferencias cambiarias en activos y pasivos en moneda extranjera. (p. 21-22).

4.2.6. Costos y gastos deducibles

La Asamblea Nacional (2019), de conformidad a la Ley de Concertación Tributaria en su artículo 39 establece que:

- Son deducibles los costos y gastos causados, generales, necesarios y normales para producir la renta gravable y para conservar su existencia y mantenimiento, siempre que dichos costos y gastos estén registrados y respaldados por sus comprobantes correspondientes, es importante hacer énfasis en soportar adecuadamente los gastos con documentos respaldos suficiente tales como: contratos, factura, cotizaciones, ordenes de compras, retenciones en la fuente al momento del pago, y su debido registro a través de los comprobantes de diario correspondientes.
- Las cuotas de depreciación de activos fijos a través del método de línea recta.
- Amortizaciones de activos intangibles, de los gastos de instalación, organización y pre operativos, y las mejoras en propiedades arrendadas; y,
- Deducciones de pérdidas de períodos anteriores entre otros. (p. 22-23).

La misma legislación establece la obligación de presentar la declaración del IR anual a más tardar el ultimo día calendario del segundo mes siguiente a la finalización del periodo fiscal.

4.2.7. Deuda tributaria (Impuesto a las Ganancias)

El impuesto a las ganancias del IR anual de conformidad con la legislación tributaria, resulta de aplicar la alícuota del 30% sobre las Ganancias Fiscales al cierre del período ordinario o especial. Estas ganancias fiscales difieren de las Ganancias Contable, esto debido a que la Ley Fiscal aplicada, difiere de las NIIF para PYMES en cuanto al reconocimiento y medición de ingresos, gastos, activos y pasivos, lo que conlleva a realizar una memoria de cálculo llamada “conciliación fiscal” entre la renta neta gravable y la utilidad contable determinando e identificando las diferencias. (OFICINA CONTABLE FIGUEROA, 2018).

Para efectos de la aplicación de la sección 29 de las NIIF para las PYMES se requiere que se reconozcan todas las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros, los cuales comprenden **el impuesto corriente y el impuesto diferido.**

Impuesto corriente e impuesto diferido según la Ley 822

Ley de concertación tributaria 822	
Impuesto corriente	Impuesto diferido
El impuesto IR que se determina y autoliquida anualmente en la declaración de cada período fiscal, aplicando una alícuota del 30%, salvo aquellos contribuyentes con ingresos brutos anuales menores o iguales a doce millones de córdobas (C\$12,000,000.00).	Es el impuesto IR por pagar o por recuperar en los períodos futuros, esto como resultado de la medición posterior que realiza la Entidad en los importes en libros de sus activos y pasivos.

Ilustración #2, creación propia.

Es obligatoria la presentación de la declaración de este impuesto aun cuando no exista un saldo a pagar, como resultado de renta neta negativa (Pérdidas), reconociéndose en libros como un activo por impuestos corrientes.

El Impuesto Diferido (Activo o Pasivo) incluye los posibles efectos derivados de la acción fiscalizadora de parte de la Administración Tributaria (DGI); por lo tanto, es una corrección valorativa al importe que sea probable que se realice sobre la base fiscal. (OFICINA CONTABLE FIGUEROA, 2018).

Es importante hacer saber que esta sección contempla los efectos de **las diferencias temporarias** incluyendo la de las ayudas gubernamentales concedidas a través de los diferentes beneficios fiscales que se materializan al calcular la renta neta gravable, tales como:

- Exenciones fiscales.
- Créditos fiscales.
- Depreciaciones fiscales aceleradas.

Son ejemplos de otras **diferencias temporarias** cuyos efectos obligan a la realización de una conciliación fiscal para determinar correctamente el Impuesto a las Ganancias, al final del período sobre el que se declara para efectos fiscales y se informa para efectos financieros:

- Activos y pasivos que se miden nuevamente a valor razonable o se revalúen.
- Gastos o ingresos que se registran contablemente en un periodo, mientras que se computan fiscalmente en otro.
- Beneficios a empleados distintos a lo establecido en la legislación laboral.
- Deterioro en el valor de los activos. (OFICINA CONTABLE FIGUEROA, 2018).

Las diferencias permanentes no conllevan a un registro en activo o pasivo por impuesto diferido, debido que en los periodos siguientes dichas diferencias no serán deducibles o constitutivas de rentas para efectos fiscales. Son ejemplos de diferencias permanentes:

- Gastos personales de sustento del contribuyente.
- Los recaudos por adeudos tributarios.
- Multas por adeudos tributarios.
- Ingresos exentos del pago del IR de actividades económicas, como ejemplo las cooperativas cuyas rentas brutas anuales menores o iguales a sesenta millones de córdobas (C\$60,000,000.00). (OFICINA CONTABLE FIGUEROA, 2018).

SECCIÓN 29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En conclusión y para una correcta gestión financiera y fiscal se hace necesario:

- Soportar adecuadamente todos los movimientos que tienen un impacto financiero y fiscal y que se han incorporado a la contabilidad de la entidad por reconocimiento inicial de ingresos, gastos, activos y pasivos y mediciones posteriores de activos y pasivos con afectación a resultados.
- Elaborar la correspondiente conciliación fiscal, que permita la autoliquidación del impuesto a las ganancias (IR anual) apegado a derecho, calculando el correcto importe a enterar al FISCO a más tardar el último día calendario del segundo mes siguiente a la finalización del periodo fiscal.
- Minimizar cualquier riesgo o contingencia fiscal en una futura que revisión por parte de la Administración Tributaria (DGI) conllevando a engorrosos procesos administrativos a través de los distintos recursos tributarios.

4.3. Estudio de la sección 29 Impuesto a las Ganancias

4.3.1. Alcance de la sección 29 Impuesto a las Ganancias

La presente sección se aplicará a la contabilización del impuesto a las ganancias para lo cual el AISB dispone lo siguiente:

Para los propósitos de esta NIIF, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye también impuestos, tales como retenciones de impuestos que una subsidiaria, asociada o negocio conjunto tienen que pagar por repartos de ganancias a la entidad que informa. (NIIF para PYMES, 2015, p. 199).

Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido:

Diferencia entre impuesto corriente e impuesto diferido

El impuesto corriente	El impuesto diferido
Es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.	Es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

Ilustración #3, creación propia.

4.3.2. Reconocimiento y medición de impuestos corrientes

Una entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior.

Una entidad medirá un pasivo (o activo) por impuestos corrientes a los importes que se esperen pagar (o recuperar) usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación. Una entidad considerará las tasas impositivas y las leyes fiscales cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los pasos restantes requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan. (NIIF para PYMES, 2015, p. 199).

4.3.3. Reconocimiento de impuestos diferidos

4.3.4. Principio de reconocimiento general

Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de ese importe en libros vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (menores) de los que se tendrían si esta recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, esta sección exige que la entidad reconozca un pasivo por impuestos diferidos (activo por impuestos diferidos), con ciertas excepciones limitadas. Si la entidad espera recuperar el importe en libros de un activo, o liquidar el importe en libros de un pasivo, sin afectar las ganancias imponibles, no surgirá ningún impuesto diferido con respecto al activo o pasivo.

Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes en libros de los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y los importes atribuidos a los mismos por parte de las autoridades fiscales (**estas diferencias se denominan “diferencias temporarias”**), y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (NIIF para PYMES, 2015, p. 200).

4.3.5. Bases legales y diferencias temporales

Bases fiscales

Base fiscal de un activo	Base fiscal de un pasivo
Es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.	Es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Ilustración #4, creación propia.

Algunas partidas tienen base fiscal pero no se reconocen como activos ni pasivos en el estado de situación financiera. Por ejemplo, los costos de investigación y desarrollo reconocidos como un gasto, al determinar la ganancia contable en el periodo en que se incurren, pero cuya deducción no se permite para la determinación de la ganancia (pérdida) fiscal hasta un periodo posterior. La diferencia entre la base fiscal de los costos de investigación y desarrollo, esto es el importe que la autoridad fiscal permitirá deducir en periodos futuros, y el importe en libros de cero es una diferencia temporaria deducible que produce un activo por impuestos diferidos.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. La base fiscal se calculará tomando como referencia la declaración fiscal consolidada en aquellas jurisdicciones en las que esta declaración se presenta. En otras jurisdicciones, la base fiscal se determinará tomando como referencia las declaraciones fiscales de cada entidad del grupo en particular. (NIIF para PYMES, 2015, p. 200).

Son algunos ejemplos de situaciones en las que surgen diferencias temporarias y por lo tanto ninguna de estas dará lugar a activos y pasivos por impuestos diferidos las siguientes:

- Activos que se miden nuevamente, sin hacer un ajuste similar a efectos fiscales.
- La plusvalía surge en una combinación de negocios.
- La base fiscal de un activo o un pasivo difiere, en el momento de su reconocimiento inicial, de su importe en libros inicial. (NIIF para PYMES, 2015, p. 201)

4.3.6. Diferencias temporarias imponibles

Se reconocerá un pasivo por impuestos diferidos por toda diferencia temporaria imponible, a menos que el pasivo por impuestos diferidos haya surgido por:

- El reconocimiento inicial de una plusvalía; o
- El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
- No es una combinación de negocios; y
- En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal. (NIIF para PYMES, 2015, p. 201).

Las NIIF para PYMES, (2015). Establecen que ciertas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un periodo, mientras que se computan fiscalmente en otro. (p. 202).

Son algunos ejemplos de situaciones en las que surgen diferencias temporarias imponibles y por lo tanto dan lugar a impuestos diferidos:

- ingresos por intereses y;
- La depreciación. (NIIF para PYMES, 2015, p. 202).

4.3.7. Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que utilizar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocios; y
- En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal. (NIIF para PYMES, 2015, p. 202).

Son algunos ejemplos de situaciones en las que surgen diferencias temporarias deducibles que dan lugar a activos por impuestos diferidos:

- Los costos por beneficios por retiro, que pueden deducirse para determinar la ganancia contable, a medida que se reciben los servicios de los empleados, pero que se deducen al determinar la ganancia fiscal cuando la entidad paga las aportaciones a un fondo, o cuando paga los beneficios por retiro.
- Ciertos activos pueden ser contabilizados por su valor razonable, sin que se haga un ajuste similar para fines fiscales. En tal caso, aparecerá una diferencia temporaria deducible, siempre que la base fiscal del activo exceda a su importe en libros.

Será probable que se disponga de ganancias fiscales, contra las que utilizar las deducciones por diferencias temporarias, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas a la misma entidad fiscal, cuya reversión se espere:

- En el mismo periodo en el que se prevea que reviertan las diferencias temporarias deducibles; o

- En periodos en los que una pérdida fiscal, surgida por un activo por impuestos diferidos, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

En tales circunstancias, se reconocerá un activo por impuestos diferidos en el periodo en que aparezcan las diferencias temporarias deducibles. (NIIF para PYMES, 2015, p. 203).

4.3.8. Perdidas y créditos fiscales no utilizados

Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, pero solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales utilizar esas pérdidas o créditos fiscales no usados.

Al evaluar la probabilidad de disponer de ganancias fiscales contra las que cargar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, la entidad puede considerar los siguientes criterios:

- Si la entidad tiene suficientes diferencias temporarias imponibles, relacionadas con la misma autoridad fiscal, y referidas a la misma entidad fiscal, que puedan dar lugar a importes imponibles, en cantidad suficiente como para cargar contra ellos las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, antes de que el derecho de utilización expire;
- Si es probable que la entidad tenga ganancias fiscales antes de que prescriba el derecho de compensación de las pérdidas o créditos fiscales no utilizados;
- Si las pérdidas fiscales no utilizadas han sido producidas por causas identificables, cuya repetición es improbable; y
- Si la entidad dispone de oportunidades de planificación fiscal que vayan a generar ganancias fiscales en los periodos en que las pérdidas o los créditos fiscales puedan ser utilizados. (NIIF para PYMES, 2015, p. 204).

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las cuales usar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, no se procederá a reconocer los activos por impuestos diferidos.

La existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia importante de que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales. Por tanto:

- Cuando una entidad tiene en su historial pérdidas recientes, procederá a reconocer un activo por impuestos diferidos surgido de pérdidas o créditos fiscales no utilizados,
- Solo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias imponibles, o;
- Bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal, contra la que utilizar dichas pérdidas o créditos. (NIIF para PYMES, 2015, p. 204).

4.3.9. Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos

Las NIIF para PYMES, (2015). Estipulan que al final del periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos. En ese momento la entidad procederá a registrar un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos. (p. 204).

4.3.10. Inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y participación en negocios conjuntos

De acuerdo a las NIIF para PYMES, (2015). Aparecen diferencias temporarias cuando el importe en libros de las inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y de las participaciones en negocios conjuntos, por ejemplo:

(El importe en libros de una subsidiaria en los estados financieros consolidados de la controladora son los activos netos consolidados de esa subsidiaria, incluyendo el importe en libros de cualquier plusvalía relacionada) pase a ser diferente de la base fiscal (que a menudo coincide con el costo) de la inversión o participación. (p. 204-205).

Estas diferencias pueden surgir en las más variadas circunstancias, como, por ejemplo:

- Por la existencia de ganancias no distribuidas en las subsidiarias, sucursales, asociadas o negocios conjuntos;
- Por las diferencias de cambio, cuando la controladora y su subsidiaria estén situadas en diferentes países; y
- Por una reducción en el importe en libros de las inversiones en una asociada hasta su importe recuperable. (NIIF para PYMES, 2015, p. 205).

Reconocimiento del impuesto diferido

<p>Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y ➤ Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.
<p>Una entidad debe reconocer un pasivo por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y con participaciones en negocios conjuntos, excepto que se den conjuntamente las dos condiciones siguientes:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La controladora, inversor o participante en un negocio conjunto sea capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y ➤ La controladora, inversor o participante en un negocio conjunto sea capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y

Ilustración #5, creación propia.

4.3.11. Medición del impuesto diferido

La NIIF para PYMES, (2015). Indica que una entidad medirá un pasivo (o activo) por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

- Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia imponible, una entidad medirá los pasivos (activos) por impuestos diferidos utilizando las tasas promedio aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, que se espera que sean aplicables a la ganancia (o pérdida) fiscal de los periodos en los que se espere que el pasivo por impuestos diferidos se liquide (el activo por impuestos diferidos se realice).
- La medición de los pasivos por impuestos diferidos y de los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados. Por consiguiente, una entidad medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos utilizando la tasa y la base fiscal que sean congruentes con la forma en que espere recuperar o pagar la partida correspondiente.

Por ejemplo, si la diferencia temporaria surge de una partida de ingreso que se espera sea gravable como una ganancia de capital en un periodo futuro, el gasto por impuesto diferido se mide utilizando la tasa impositiva de las ganancias de capital y la base fiscal que sea congruente con la recuperación del importe en libros mediante la venta.

- Si un pasivo por impuestos diferidos o un activo por impuestos diferidos surge de un activo no depreciable medido utilizando el modelo de revaluación de la Sección 17, la medición del pasivo por impuestos diferidos o del activo por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales de la recuperación del importe en libros del activo no depreciable mediante la venta.

SECCIÓN 29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

- Si un activo o pasivo por impuestos diferidos surge de propiedades de inversión que se miden a valor razonable existe una presunción refutable de que el importe en libros de la propiedad de inversión se recuperará mediante la venta.

Por consiguiente, a menos de que la presunción sea refutada, la medición del pasivo por impuestos diferidos o activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales de la recuperación del importe en libros de la propiedad de inversión en su totalidad mediante la venta.

Esta presunción es refutada si la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos incorporados en dicha propiedad de inversión a lo largo del tiempo, en lugar de mediante su venta.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. Una entidad reducirá el importe en libros de un activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal como para permitir que se utilice la totalidad o una parte del activo por impuestos diferidos reconocido. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal. (p. 205-206).

4.3.12. Medición de impuestos corrientes y diferidos

Esta sección plantea que una entidad no descontará los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos.

Medición del impuesto corriente y diferido

Medición de impuestos corrientes y diferidos		
En algunas jurisdicciones, el impuesto a las ganancias es pagadero a una tasa mayor o menor, si una parte o la totalidad de la ganancia neta o de las ganancias acumuladas se pagan como dividendos a los accionistas de la entidad.	En algunas otras jurisdicciones, el impuesto a las ganancias puede ser devuelto o pagado si una parte o la totalidad de la ganancia neta o de las ganancias acumuladas se pagan como dividendos a los accionistas de la entidad.	En ambas circunstancias, una entidad deberá medir los impuestos corrientes y diferidos a la tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas hasta que la entidad reconozca un pasivo para pagar un dividendo.

Ilustración #6, creación propia.

Cuando la entidad reconozca un pasivo para pagar un dividendo, reconocerá el pasivo (activo) por impuestos corrientes o diferidos resultantes y el gasto (ingreso) relacionado. (NIIF para PYMES, 2015, p. 206-207).

4.3.13. Retenciones fiscales sobre dividendos

Una entidad que pague dividendos a sus accionistas puede estar obligada a pagar una porción de dichos dividendos a las autoridades fiscales, en nombre de los accionistas. Estos montos, pagados o por pagar a las autoridades fiscales, se cargan al patrimonio como parte de los dividendos. (NIIF para PYMES, 2015, p. 207).

4.3.14. Presentación

4.3.15. Distribución en el resultado integral y en el patrimonio

Una entidad reconocerá el gasto por impuestos en el mismo componente del resultado integral total (es decir, operaciones continuadas, operaciones discontinuadas u otro resultado integral) o en patrimonio, en función de la transacción u otro suceso que diera lugar al gasto por impuestos. (NIIF para PYMES, 2015, p. 207).

4.3.16. Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

Cuando una entidad presente activos corrientes o no corrientes y pasivos corrientes o no corrientes, como clasificaciones separadas en su estado de situación financiera no clasificará ningún activo (pasivo) por impuestos diferidos como activo (o pasivo) corriente. (NIIF para PYMES, 2015, p. 207).

4.3.17. Compensación

Una entidad compensará los activos por impuestos corrientes y los pasivos por impuestos corrientes, o los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, si y solo si tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y puede demostrar sin esfuerzo o costo desproporcionado que tenga planes de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. (NIIF para PYMES, 2015, p. 207).

4.3.18. Información a revelar

La NIIF para PYMES, (2015). Expresa que una entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

Una entidad revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Estos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir:

- El gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente;
- Cualesquiera ajustes de los impuestos corrientes del periodo presente o de los anteriores;
- El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias;
- El importe del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos; entre otros.

Una entidad revelará la siguiente información de forma separada;

- Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.
- El importe total de los impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas cargadas o acreditadas directamente a patrimonio.
- Una explicación de cualquier diferencia significativa entre el gasto (ingreso) por impuestos y la ganancia contable multiplicada por la tasa impositiva aplicable.
- Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior. (p. 207-208).

4.4. Aplicación de la sección 29 Impuesto a las Ganancias

El objetivo de este apartado es desarrollar mediante un caso práctico, la aplicación de la sección 29 Impuesto a las Ganancias de las NIIF para PYMES, para la empresa M&L Sociedad Anónima del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, una empresa con cincuenta y ocho años en el mercado automotriz.

Para desarrollar el caso se tomó en cuenta lo que dicta la NIIF para las PYMES en su sección 29 relacionado al reconocimiento, medición y tratamiento contable del Impuesto a las Ganancias.

4.4.1. Descripción de la empresa CASA M&L

CASA M&L fue fundada en 1972 por Marlon L. Alonso, nace con el objetivo de comercializar vehículos terrestres y motores para lanchas acuáticas.

El grupo CASA M&L inicio operaciones hace 47 años, en este tiempo comercializo vehículos Land Rover y Mitsubishi, pero este no era el final sino el comienzo de su desarrollo para convertirse en la empresa líder a nivel nacional. Con el pasar del tiempo, la empresa se expandió y en 1960 se compra el edificio central en Managua. En 1972 nace CASA M&L y se inscribe la empresa con el nombre legal que aún conserva Maquinarias y Lubricantes S,A.

La empresa se encuentra ubicada en la calle 15 de septiembre portón principal del cementerio occidental, 1c, al este Managua-Nicaragua. En la actualidad es una de las compañías más reconocidas del país, comercializando vehículos, motores marinos y estacionarios; brindando además el servicio postventa mediante la tienda de repuestos y talleres de servicio con lo que la compañía se ha ganado el reconocimiento por todos estos años.

Información de la empresa

Razón social	CASA M&L S, A
Número RUC	J0011010950006
Correo electrónico	CASA_M&L@gmail.com
Teléfono	2255-2756

Ilustración #7, creación propia.

4.4.2. Misión

Nuestra misión consiste en proveer al mercado nacional productos y servicios de alta calidad con garantía de nuestra casa comercial, satisfaga las necesidades de nuestros clientes en las líneas automotrices, marinas, eléctricas e industriales.

4.4.3. Visión

Ocupar el posicionamiento de liderazgo a nivel nacional con cada una de nuestras líneas comerciales garantizando nuestra presencia en el mercado nacional con solidez financiera sostenible, con el mayor nivel de eficiencia y calidad que nos acredite como herederos de la calidad.

4.4.4. Valores corporativos

➤ Integridad

Ofrecer en nuestras operaciones e instalaciones un entorno de rectitud, para dar a nuestros clientes la calidad de atención que se merecen para así obtener de ellos la confianza para dar paso a relaciones futuras.

➤ Trabajo en equipo

Fomentamos la organización de actividades para fortalecer el trabajo en equipo, estos enfocados en cooperar para lograr el cumplimiento de las metas.

➤ Compromiso

Estamos comprometidos con dejar en cada uno de los prospectos clientes y cada cliente con que contamos, la satisfacción de servicio y la calidad de productos que les ofrecemos.

4.4.5. Organigrama de la empresa CASA M&L

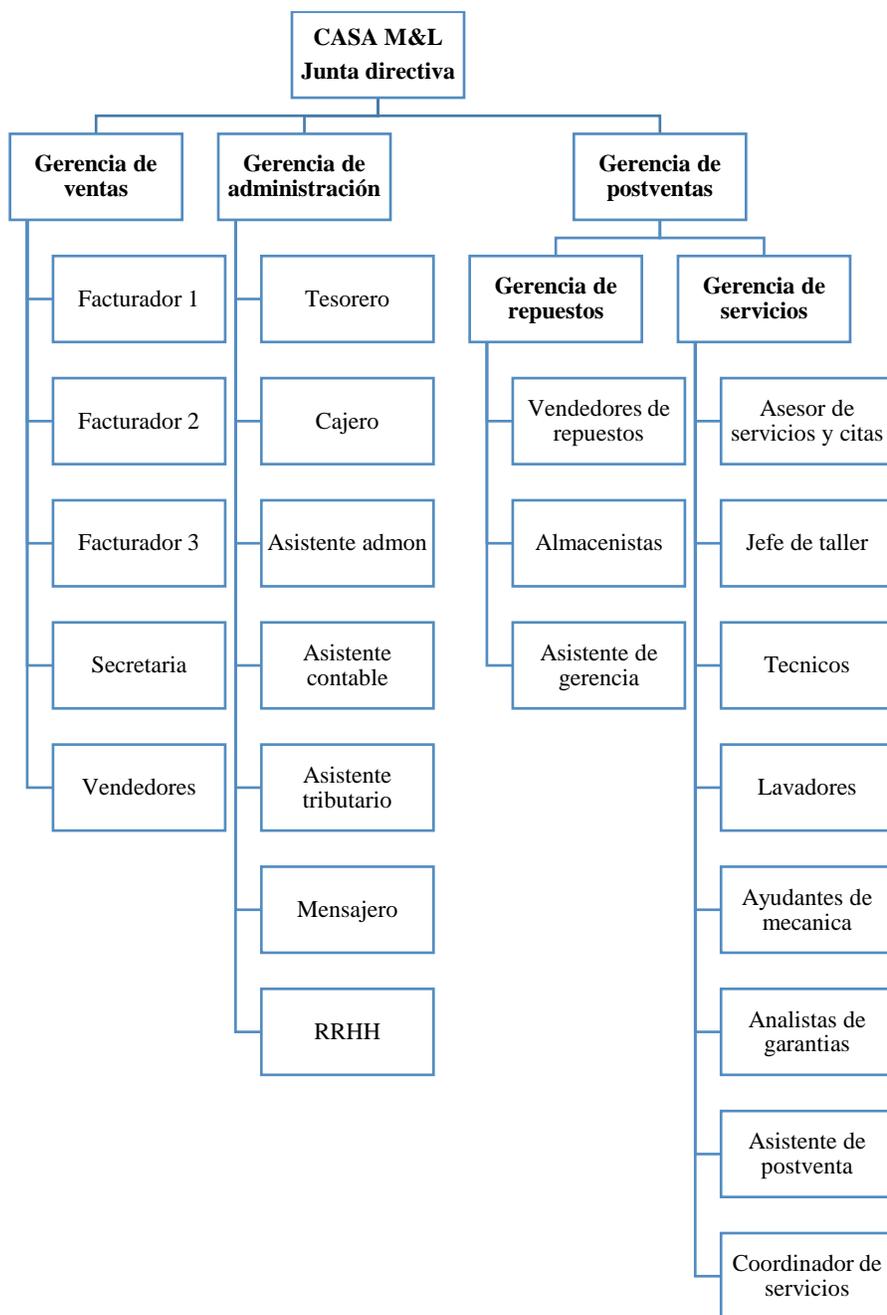


Ilustración #8, creación propia.

4.4.6. Estados financieros iniciales de la empresa CASA M&L

Empresa CASA M&L S,A		
Estado de resultado		
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2018		
(Expresado en Córdoba)		
Ingresos de operación		1,170,000.00
Costo de ventas		- 324,750.00
Utilidad bruta		845,250.00
Gastos operativos		- 315,530.00
Gastos de Ventas	195,285.00	
Gastos de administración	<u>120,245.00</u>	
Ganancia antes de impuestos		529,720.00
Gasto por impuesto sobre la renta (30%)		- 158,916.00
Utilidad neta		<u>370,804.00</u>
	<u>Elaborado por</u>	<u>Revisado por</u> <u>Autorizado por</u>

Empresa CASA M&L S,A		
Estado de situación financiera		
Al 31 de diciembre del 2018		
(Expresado en córdobas)		
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalente al efectivo	2,380,052.00	
Cuentas y documentos por cobrar	958,634.00	
Inventario	879,526.00	
Pagos anticipados	856,421.00	
Total activos corrientes	5,074,633.00	
Activos no corrientes		
Propiedad planta y equipo	1,692,491.00	
Depreciación de propiedad planta y equipo	- 546,237.00	
Cuentas por cobrar a largo plazo	256,478.00	
Activo por impuesto diferido	12,750.00	
Total activos no corrientes	1,415,482.00	
Total activos	6,490,115.00	
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Prestamos y sobregiros bancarios	254,682.00	
Cuentas y documentos por pagar	245,632.00	
Acreedores varios y provisiones	157,896.00	
Debito fiscal IVA	125,402.00	
Dividendos por pagar	256,324.00	
Impuesto por pagar corriente	278,654.00	
Total pasivos corrientes	1,318,590.00	
Pasivos no corrientes		
Prestamos bancarios a largo plazo	568,972.00	
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo	569,723.00	
Ingresos diferido	168,975.00	
Pasivo por impuesto diferido	58,500.00	
Total pasivos no corrientes	1,366,170.00	
Total pasivos	2,684,760.00	
Patrimonio		
Capital social	3,112,864.00	
Superávit por revaluaciones	125,789.00	
Reservas	100,256.00	
Utilidades retenidas	95,642.00	
Utilidades acumuladas	370,804.00	
Total patrimonio	3,805,355.00	
Total pasivo + patrimonio	6,490,115.00	
_____ Elaborado por	_____ Revisado por	_____ Autorizado por

4.4.7. Operaciones contables en base a la sección 29 Impuesto a las Ganancias

Operación # 1

Diferencias Temporarias Imponible. Registro y medición pasivo por Impuesto Diferido

M&L S.A, el 14 de enero del 2019 se adquiere un vehículo para ser asignado a gerencia.

Su valor contable inicial (Valido a efectos Fiscales) fue de C\$ 1,420,000.00, su vida útil se estimó en 6 años. Fiscalmente, tiene fijado una depreciación de C\$ 284,000.00, equivalente al 20%.

Realice el registro contable del impuesto diferido correspondiente, sabiendo que la alícuota es del 20% y se aplica el límite establecido a la hora de deducir la depreciación contable.

Comparemos para este activo (Maquinaria)

Ejercicio	Valor Contable	Base Fiscal	Diferencia Temporaria Deducible	Pasivo por Impuesto diferido
2019	C\$ 236,666.67	C\$ 284,000.00	C\$ 47,333.33	C\$ 14,199.99
2020	C\$ 236,666.67	C\$ 284,000.00	C\$ 47,333.33	C\$ 14,199.99
2021	C\$ 236,666.67	C\$ 284,000.00	C\$ 47,333.33	C\$ 14,199.99
2022	C\$ 236,666.67	C\$ 284,000.00	C\$ 47,333.33	C\$ 14,199.99
2023	C\$ 236,666.67	C\$ 284,000.00	C\$ 47,333.33	C\$ 14,199.99
2024	C\$ 236,666.67	-	-	-
Totales	C\$ 1,420,000.00	C\$ 1,420,000.00	C\$ 236,666.65	C\$ 70,999.95

Surgirá una diferencia al existir divergencias en la valorización del activo: Fiscalmente la depreciación es mayor a la Contable.

Las calificaremos de “Imponible” ya que dará lugar a mayores cantidades a pagar por el Impuesto sobre la renta en Ejercicios Futuros,

En el registro contable reconoceremos un pasivo por Impuesto Diferido. Este lo valoraremos por la alícuota del 30% esperando en el momento de su reversión a partir del año 2024.

Asiento contable # 1

Cuentas	Debe	Haber
Impuesto diferido	14,199.99	-
Pasivo por Impuesto diferido	-	14,199.99
Sumas Iguales	C\$ 14,199.99	C\$ 14,199.99

Operación # 2

Diferencia Temporal deducible. Registro y Valorización activo por Impuesto diferido

CASA M&L S.A, registro al cierre del ejercicio 2019 una provisión para devolución de ventas, por un valor C\$ 15,000.00. Fiscalmente, solo son deducibles para este ejercicio C\$ 13,000.00.

Realice el registro contable del impuesto diferido correspondiente, conociendo que la alícuota del IR es del 30%.

Ejercicio	Valor Contable	Base Fiscal	Diferencia Temporal Deducible	Activo por Impuesto diferido
2019	C\$ 15,000.00	C\$ 13,000.00	+C\$ 2,000.00	C\$ 2,000.00*30% = C\$ 600.00
2020	0	C\$ 2,000.00	- C\$ 2,000.00	C\$ 2,000.00*30% = C\$ 600.00
Totales	C\$ 15,000.00	C\$ 15,000.00	C\$ 0.00	-

Al existir divergencias al momento de valorar este pasivo según los criterios contables y fiscales, derivadas en este caso por el momento en que se imputa la provisión surge una diferencia temporal.

Esta la calificaremos de “Deducible”, ya que disminuirá la cuota a pagar del impuesto sobre la Renta en Ejercicios Futuros.

Registraremos, por ello, un activo por Impuesto diferido que reconoceremos al suponer que la empresa dispondrá de ganancias Fiscales futuras que permitan la aplicación de dicho activo (Principio de Prudencia).

El Activo será valorado al tipo de gravamen esperado para el momento de su reversión, según las normas tributarias en nuestro caso el 30%.

Asiento contable # 2

Cuentas	Debe	Haber
Activo por Impuesto diferido	600.00	-
Impuesto diferido	-	600.00
Sumas Iguales	C\$ 600.00	C\$ 600.00

Operación # 3

Diferencia Temporal Imponible: Evolución en los distintos ejercicios, Registro y reversión del Pasivo por Impuesto Diferido

CASA M&L, S.A, adquirió el 25 de agosto 2019 una computadora por C\$ 15,000.00. Se le estimo una vida útil de Tres Años, en tanto que, fiscalmente se deprecia en dos años

Realice el Registro del Impuesto Diferido correspondiente para los ejercicios 2019, 2020, 2021. La alícuota que tributa la entidad es del 30%.

Ejercicio	Valor Contable	Base Fiscal	Diferencias	Variación Anual	Pasivo por Impuesto diferido
2019	C\$ 5,000.00	C\$ 7,500.00	-C\$ 2,500.00	-	C\$ 2,500*30% = (C\$ 750.00)
2020	C\$ 5,000.00	C\$ 7,500.00	-C\$ 2,500.00	-	C\$ 2,500*30% = (C\$ 750.00)
2021	C\$ 5,000.00	C\$ 0.00	-	+C\$ 5,000.00	C\$ 5,000*30% = (C\$ 1,500.00)
2022	C\$ 0.00	-	-	-	-
TOTAL	C\$ 0.00	-	C\$ 0.00	C\$ 0.00	-
Contable: C\$ 15,000.00 – (15,000.00/3) depreciación C\$5,000.00 = C\$10,000.00 Fiscal: C\$ 15,000.00 – (15,000.00/2) depreciación C\$7,500.00 = C\$7,500.00					

Surgiendo una diferencia Temporal, al ser distinto la depreciación entre la contable y la fiscal. La denominaremos como “Imponible”, por dar lugar a mayores cantidades a pagar en el futuro. Esto implicara el reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido.

Asiento contable # 1 al 31/12/2019

Cuentas	Debe	Haber
Impuesto Diferido	750.00	-
Pasivo por Impuesto Diferido	-	750.00
Sumas Iguales	C\$ 750.00	C\$ 750.00

Asiento contable # 2 al 31/12/2020

Cuentas	Debe	Haber
Impuesto Diferido	750.00	-
Pasivo por Impuesto Diferido	-	750.00
Sumas Iguales	C\$ 750.00	C\$ 750.00

Asiento Contable # 3 al 31/12/2021

Cuentas	Debe	Haber
Pasivo por Impuesto Diferido	1,500.00	-
Impuesto Diferido	-	1,500.00
Sumas Iguales	C\$ 1,500.00	C\$ 1,500.00

Operación # 4

Casa M&L, realizo una venta al crédito por C\$ 200,000.00. Realice los ajustes contables correspondiente, tomando en cuenta que dentro de las políticas de la compañía es una estimación de 10% para cuentas incobrables.

1- Reconocimiento de la Venta al crédito.

Cuentas	Debe	Haber
Cuentas x Cobrar	C\$ 194,782.6	-
Retenciones IR Anticipada	C\$ 3,478.3	-
IMI Pagado por Anticipado	C\$ 1,739.10	-
IVA x Pagar	-	C\$ 26,087.00
Ingreso x Actividades Ordinarias	-	C\$ 173,913.00
Sumas Iguales	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00

2- Reconocimiento de la Estimación para Cuentas Incobrables 10%.

Cuentas	Debe	Haber
Gasto x Cuenta Incobrable	C\$ 20,000.00	-
Estimación x Cuenta Incobrables	-	C\$ 20,000.00
Sumas Iguales	C\$ 20,000.00	C\$ 20,000.00

3- Depuración Contable.

Ejercicio	Valor Contable	Base Fiscal	Diferencia Temporal Deducible	Activo por Impuesto diferido
2019	C\$ 20,000.00	C\$ 4,000.00	+C\$ 16,000.00	C\$ 16,000.00*30% = C\$ 4,800.00
2020	0	C\$ 16,000.00	- C\$ 16,000.00	C\$ 16,000.00*30% = C\$ 4,800.00
Totales	C\$ 20,000.00	C\$ 20,000.00	C\$ 0.00	-

4- Reconocimiento del Impuesto Diferido por Cuentas Incobrables.

Cuentas	Debe	Haber
Activo por Impuesto Diferido	C\$ 4,800.00	-
Impuesto Diferido	-	C\$ 4,800.00
Sumas Iguales	C\$ 4,800.00	C\$ 4,800.00

4.4.8. Conciliación fiscal

Estado de resultado CASA M&L Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 Expresado en córdoba		
Ingresos por actividades ordinarias		C\$ 2,500,000.00
Otros ingresos		C\$ 5,000.00
Costo de ventas	C\$ 600,000.00	
Sueldos y salarios	C\$ 100,000.00	
Gastos por cuentas incobrables	C\$ 20,000.00	
Provisión por devolución de ventas	C\$ 15,000.00	
Sanción administrativa	C\$ 1,500.00	
Prestaciones sociales	C\$ 30,000.00	
Papelería y artículos de oficina	C\$ 15,000.00	
Depreciación de maquinaria	C\$ 236,666.67	
Depreciación de equipo de computo	C\$ 5,000.00	
Amortización sistema contable	C\$ 16,000.00	
Gastos de operación		(C\$ 1,039,166.67)
Utilidad antes de IR		C\$ 1,465,833.33
Impuesto sobre la renta 30%		(C\$ 439,749.99)
Utilidad del ejercicio		C\$ 1,026,083.34
<p align="center">Resultado = Ingresos – Gastos C\$ 2,205,000.00 – C\$ 1,039,166.67 = C\$ 1,465,833.33</p>		

CASA M&L	
Conciliación entre la renta contable y la renta fiscal	
Del 01 de enero Al 31 de diciembre del 2020	
(Expresado en córdoba)	
Resultado ante de los impuestos	C\$ 1,465,833.33
+ Ajustes	
Depreciación de maquinaria	+ 47,333.33
Provisión por devolución de ventas	(2,000.00)
Depreciación de equipo de computo	+ 2,500.00
Gasto por cuentas incobrables	(16,000.00)
Resultado fiscal	C\$ 31,833.33
Base imponible	C\$ 1,434,000.00
Impuesto sobre la renta 30%	C\$ 430,200.00
(-) Retenciones a cuenta de IR	(30,000.00)
Impuesto sobre las ganancias	C\$ 400,200.00

Asiento contable # 5

Cuentas	Debe	Haber
Impuesto corriente	C\$ 430,200.00	
Retenciones y pagos a cuenta del impuesto		C\$ 30,000.00
Impuesto por pagar		C\$ 400,200.00
Sumas Iguales	C\$ 430,200.00	C\$ 430,200.00

V. Conclusiones

Se describió a la Contabilidad junto a sus generalidades, con una investigación dentro del gran abanico de información que nos ofrece esta ciencia. Indagando desde sus raíces en la historia y describiendo sus conceptos y objetivos. Investigación que se desarrolló segmentando los componentes de los Estados Financieros al ser este el principal instrumento y de mayor relevancia en la revelación de la información financiera de una entidad, permitiéndonos entender la estructura financiera, como son los recursos que esta dispone para la realización de sus fines y las fuentes de obtención de estos, a nivel interno y externo.

Ya descrito a la contabilidad y sus generalidades, es inevitable el interés que surge en nuestra investigación, sobre la evolución y grandes cambios por los que ha pasado la Contabilidad Financiera. permitiéndonos ser conocedores de las constantes actualizaciones que han surgido en esta ciencia y la necesidad que se generó de crear en conjunto a otras potencias dentro de la rama, la creación de las “Normas Internacionales de Contabilidad”, convirtiendo este arte, un conjunto de técnicas más amigables que se adecuan a los distintos esquemas de empresas que surgen día a día alrededor del mundo.

Una vez desarrollado los pilares de nuestra investigación, como son la Contabilidad Financiera y su normativa, podemos estudiar el tratamiento contable según la Sección 29, de la NIIF para PYMES, empezando por comprender el objetivo de esta sección, su alcance, su reconocimiento y medición, seguido de los tratamiento contables aplicados en los Impuestos Corrientes y Diferidos, al ser los componentes que constituyen el Impuesto a la Ganancia de una entidad, y el haber desarrollado cada uno en nuestra investigación, permitió tener una mejor comprensión del tratamiento contable que es aplicado por separado en función de su naturaleza y momento en que se generó las ganancias fiscales de la entidad, pasado o futuro.

Tras haber estudiado esta sección se nos permitió el poder dar solución a esas diferencias temporarias que se generan por la comparación de la aplicación de la normativa contable de las NIIF para PYMES con la Ley de Concertación tributaria, mediante el uso de una conciliación fiscal la cual permite ajustar los saldos y aplicar correctamente los porcentajes deducible en cuanto a costos y gastos establecidos en la Ley 822 y su reglamento. Siendo este el propósito de la Sección 29 Impuesto a las ganancias, reconocer y medir



SECCIÓN 29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS



impuestos diferidos que son el resultado de diferencias entre norma contable y legislación fiscal.

VI. Bibliografía

- Fierro, M., & Fierro, F. (2015). *Contabilidad General con enfoque NIIF para las pymes*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- ForoActivo. (29 de Mayo de 2013). *IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE NIIF PARA PYMES*. Obtenido de ForoActivo: [https://tic-ii.activo.mx/t2-importancia-de-la-aplicacion-de-niif-parapymes#:~:text=La%20utilizaci%C3%B3n%20de%20las%20NIIF,car%C3%A1cter%20fiscal%20\(impuestos%20o%20legal](https://tic-ii.activo.mx/t2-importancia-de-la-aplicacion-de-niif-parapymes#:~:text=La%20utilizaci%C3%B3n%20de%20las%20NIIF,car%C3%A1cter%20fiscal%20(impuestos%20o%20legal)
- Grupo Editorial Norma. (2007). *Maestra Enciclopedia Temática Ilustrada*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Harry, F., & Herbert, M. (2008). *Curso de contabilidad*. España : Prentice-hall .
- International Accounting Standards Board. (2015). *Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. Londres: International Financial Reporting Standard.
- Ley de Concertación Tributaria y Reglamento. (2019). *Ley No. 822*. Managua.
- NIC-NIIF. (15 de Mayo de 2015). *Portal NIC-NIIF*. Obtenido de NIC-NIIF: <https://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html#:~:text=La%20Junta%20de%20Normas%20Internacionales,Normas%20Internacionales%20de%20Informaci%C3%B3n%20Financiera>.
- NIIC-NIIF. (15 de Mayo de 2015). *El primer portal en español de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Obtenido de NIIC-NIIF: <https://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>
- OFICINA CONTABLE FIGUEROA. (12 de 2 de 2018). *Oficina Contable Figueroa – Auditores y Asesores Tributarios*. Obtenido de OFICINA CONTABLE FIGUEROA: <https://oficinacontablefigueroa.wordpress.com/2018/02/12/impuesto-a-las-ganancias-segun-la-seccion-29-niif-para-las-pymes/>
- Romero, A. (2010). *Principios de la contabilidad, 4ta edición* . Mexico D.F: Mc Graw Hill.
- Stanko, Z., & Seff, S. (2014). *Las Normas Internacionales de Información Financiera: Historia, Impacto y Nuevos Retos de la IASB*. Londres: Nadia Ugalde Binda.



VII. Anexos

Anexo 1, Catálogo de cuentas de la Empresa CASA M&L, S.A

Catálogo de cuentas empresa CASA M&L S,A	
Código	Descripción
1	Activos
11	Activos corrientes
1101	Efectivo y equivalente al efectivo
1101.01	Caja
1101.01.01	Caja general
1101.01.02	Caja chica
1101.02	Bancos
1101.02.01	Cuentas corrientes
1101.02.02	Moneda nacional
1101.02.03	Moneda extranjera
1101.03	Otros depósitos
1101.04	Inversiones temporales
1102	Cuentas y documentos por cobrar
1102.01	Cuentas por cobrar comerciales
1102.01.01	Cliente A
1102.01.02	Cliente B
1102.01.03	Cliente C
1102.02	Documentos por cobrar
1102.03	Otras cuentas por cobrar
1103	Inventario
1103.01	Inventario de material, insumos y suministros
1103.01.01	Inventario de materiales
1103.01.02	Inventario de insumo
1103.01.03	Inventario de suministro
1103.02	Inventario de artículos terminados
1104	Impuestos pagados por anticipado
1104.01	IVA pagado por anticipado
1104.02	IR pagado por anticipado
1104.03	IMI pagado por anticipado
12	Activos no corrientes
1201	Propiedad planta y equipo
1201.01	Terreno
1201.02	Bienes inmuebles
1201.03	Mobiliario y equipo
1201.04	Equipo de computo
1201.05	Maquinaria y equipo
1201.06	Equipo de transporte
1201.07	Herramientas y enseres
1201.08	Otros activos fijos
1202	Depreciación propiedad planta y equipo
1202.01	Bienes inmuebles
1202.02	Mobiliario y equipo

1202.03	Equipo de computo
1202.04	Mobiliario y equipo
1202.05	Equipo de transporte
1202.06	Herramientas y enseres
1203	Cuentas por cobrar a corto plazo
1203.01	Cuentas por cobrar comerciales a C/P
1203.02	Estimación para cuentas incobrables a C/P
1204	Impuesto sobre la renta diferido
1204.01	Impuesto sobre la renta diferido
1205	Activo por impuesto diferido
1205.01	Activo por impuesto diferido Depreciación
1205.02	Activo por impuesto diferido Provisión
1205.03	Activo por impuesto diferido revaluación
1206	Gastos de investigación y desarrollo
1206.01	Gastos de investigación
1206.02	Gastos de desarrollo
2	Pasivos
21	Pasivos Corrientes
2101	Préstamos y sobregiros bancarios
2101.01	Sobregiros bancarios
2101.02	Préstamo a corto plazo
2101.03	Otros prestamos
2102	Cuentas y documentos por pagar
2102.01	Proveedores
2102.02	Documentos por pagar
2102.03	Anticipo de clientes
2104	Acreeedores varios y provisiones
2104.01	Acreeedores
2104.02	Provisiones
2104.03	Retenciones y descuentos
2105	Debito fiscal IVA
2105.01	IVA por ventas
2107	Dividendos por pagar
2107.01	Dividendos por pagar
2108	Impuesto por pagar
2108.01	Impuesto por pagar corriente
2108.02	IR sobre bienes y servicios
22	Pasivos no corrientes
2201	Préstamos bancarios a largo plazo
2201.01	Préstamos bancarios a L/P
2201.02	Préstamos hipotecarios
2201.03	Otros
2202	Cuentas y documentos por pagar
2202.01	Cuentas y documentos por pagar a L/P
2202.02	Cuentas y documentos por pagar a C/P

2203	Ingresos diferidos
2203.01	Ingresos diferidos
2204	Interés minoritario
2204.01	Interés minoritario
2205	Impuesto sobre la renta diferido
2205.01	Diferencias temporarias
2206	Pasivo por impuesto diferido
2206.01	Pasivo por impuesto diferido depreciación
2206.02	Pasivo por impuesto diferido estimación
2206.03	Pasivo por impuesto diferido revaluación
3	Patrimonio
31	Capital y reservas
3101	Capital social
3101.01	Capital social mínimo
3101.02	Capital social variable
3102	Superávit por revaluaciones
3102.01	Superávit por revaluaciones de activos
3103	Reservas
3103.01	Reservas legales
3103.02	Otras reservas
3104	Utilidades retenidas
3104.01	De ejercicios anteriores
3104.02	Del presente ejercicio
3105	Utilidades acumuladas
3105.01	De ejercicios anteriores
3105.02	Del presente ejercicio
3106	Déficit acumulado (CR)
3106.01	De ejercicios anteriores
3106.02	Del presente ejercicio
4	Ingresos
41	Ingresos de operación
4101	Ingresos por venta de productos
4102	Ingresos por venta de servicio
42	Ingresos no operacionales
4201	Ingreso Financieros
4202	Dividendos ganados
4203	Otros ingresos no operacionales
4204	Ingresos extraordinarios
5	Costos y gastos
51	Costos de producción
5101	Costos de producción
5201.01	Costo de producción A
5101.02	Costo de producción B
52	Costo de ventas

5202	Costo de ventas de producción
5202.01	Costo de ventas A
5202.02	Costo de ventas B
53	Gasto de operación
5301	Gastos de ventas
5302	Gastos de administración
54	Gastos no operacionales
5401	Gastos financieros
5402	Otros gastos operacionales
55	Gasto por impuesto sobre la renta
5501	Gastos por impuesto sobre la renta corriente
5502	Gastos por impuesto sobre la renta diferido-activo
5503	Gastos por impuesto sobre la renta diferido-pasivo
6	Cuenta liquidadora
61	Perdida y ganancias
6101	Perdida y ganancias
6101.01	Perdida y ganancias

Anexo 2, Logo de la empresa CASA M&L, S, A

